



000102

SG/SH/eg

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE:

D. Pedro Rollán Ojeda.

Concejales Miembros:

D. Valeriano Díaz Baz
D. Ignacio Vázquez Casavilla.
D. Rubén Martínez Martín.

Interventora:

D^a. Lucía Mora Sala.

Secretario:

D. Saturio Hernández de Marco.

En la Casa Consistorial de Torrejón de Ardoz, en el denominado Salón de Plenillos, siendo las nueve horas y treinta minutos, del día **treinta** de **enero** de dos mil quince.

Se reúnen los Señores que al margen se expresan y que forman parte de la Junta de Gobierno Local, para celebrar sesión en **Primera** Convocatoria y con carácter de **EXTRAORDINARIA URGENTE**.

Una vez declarado abierto el acto, por orden de la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos relacionados en el orden del día al siguiente tenor literal:

1º.- Aprobación, si procede, de la declaración de urgencia para convocatoria de Junta de Gobierno Extraordinaria Urgente.

Se aprueba, por unanimidad, este punto del orden del día, por lo tanto, queda aprobada la declaración de urgencia de la convocatoria para celebrar Junta de Gobierno Extraordinaria Urgente.

2º.- Moción del Concejales Delegado de Obras, Festejos, Medioambiente y Contratación para la adjudicación del exp. PNSP 8/2015 "Servicio Técnico de Dinamización Sociocultural de Población Rumana y Marroquí".

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejales Delegado de Obras, Festejos, Medioambiente y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación al Expte: PNSP 8/2015, iniciado para la contratación de SERVICIO TÉCNICO DE DINAMIZACIÓN SOCIOCULTURAL DE LA POBLACIÓN RUMANA Y MARROQUÍ DEL MUNICIPIO DE TORREJÓN DE ARDOZ, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, es la siguiente:



000100

1º ASOCIACIÓN ESCUELA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN Y LO SOCIAL (EDES), 81 puntos.

SEGUNDO.- Adjudicar la SERVICIO TÉCNICO DE DINAMIZACIÓN SOCIOCULTURAL DE LA POBLACIÓN RUMANA Y MARROQUÍ DEL MUNICIPIO DE TORREJÓN DE ARDOZ, a la ASOCIACIÓN ESCUELA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN Y LO SOCIAL (EDES) con C.I.F.: G-80633993, de acuerdo con la propuesta técnica y cumplida con la documentación y fianza exigida tras el preceptivo requerimiento.

TERCERO.- El importe de adjudicación será de VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS EUROS (28.500 €), IVA incluido (0%). El plazo del contrato será desde el 2 de febrero hasta el 31 de noviembre.

CUARTO.- Los motivos por los que se propone la adjudicación del contrato a ASOCIACIÓN ESCUELA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN Y LO SOCIAL (EDES) con C.I.F.: G-80633993, y que se refleja tanto en el informe técnico como en el Acta de Adjudicación, es que ha sido la única oferta presentada y que se ajusta al pliego de condiciones técnicas. El informe técnico la valora como óptima.

QUINTO.- Aprobar el importe de adjudicación establecido en el punto tercero del presente acuerdo. La aplicación presupuestaria donde debe imputarse el gasto es la 060 23110 22799 denominada CONTRATO PRESTACIÓN SERVICIO INMIGRACIÓN.

SEXTO.- Notificar la presente adjudicación a la adjudicataria, emplazándole a la firma del contrato. Se comunicará además a los Departamentos de Contratación, Intervención e Inmigración. La adjudicación se publicará en el Perfil del Contratante.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno en Torrejón de Ardoz, a 29 de enero de 2015.- Fdo.: Valeriano Díaz

SECRETARÍA

3º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Festejos, Medioambiente y Contratación para la adjudicación del exp. PNSP 34/2014 "Ejecución de Proyecto de Obra de Pavimentación del Parque Arbolillos"

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Festejos, Medioambiente y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

"Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación al Expte: PNSP 6/2015 iniciado para la contratación de la "EJECUCIÓN DE PROYECTO DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN EN EL PARQUE ARBOLILLOS DE TORREJÓN DE ARDOZ",



adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la clasificación de las ofertas, atendiendo al único criterio de adjudicación señalado en el pliego de condiciones económico administrativas, el precio, es la siguiente:

- 1º VALORIZA, 80 puntos
- 2º ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN, 9,48 puntos
- 3º PAISAJES SOSTENIBLES, 0 puntos

SEGUNDO.- Adjudicar la "EJECUCIÓN DE PROYECTO DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN EN EL PARQUE ARBOLILLOS DE TORREJÓN DE ARDOZ", a la mercantil VALORIZA SA C.I.F. A-28760692, cumplida con la documentación y fianza exigido tras el preceptivo requerimiento.

TERCERO.- El importe de adjudicación será de OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS EUROS CON TREINTA Y CINCO CENTIMOS (88.526,35 €), desglosado en un importe de 73.162,27 € más 15.364,08 € correspondiente al 21% de IVA. El plazo de ejecución será de dos meses.

CUARTO.- Los motivos para su adjudicación son que es la oferta más económica, y es la única que ha aceptado una de las mejoras establecidas en el Proyecto de ejecución, con lo que es la empresa que mayor puntuación ha obtenido en los dos criterios de adjudicación.

QUINTO.- La empresa se compromete a realizar la mejora contenida en el Anexo V del Proyecto de ejecución.

SEXTO.- Aprobar el importe de adjudicación establecido en el punto tercero del presente acuerdo. La aplicación presupuestaria donde debe imputarse el gasto es la 020 45000 61906 denominada INVERSIONES EN PARCAMENTOS Y OTROS.

SEPTIMO Notificar a la adjudicataria, emplazándole a la firma del contrato. Se comunicará además a los Departamentos de Contratación, Intervención y Conservación de la Ciudad.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno. En Torrejón de Ardoz, a 29 de enero de 2015.- Fdo.: Valeriano Díaz Baz".

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, como Secretario doy fe del acto.

